



MINUTA  
REUNIÓN CREUDEC

<b>Fecha</b>	<b>Lunes 28 de noviembre de 2022</b>
<b>Hora</b>	<b>17:00 a 19:00 horas</b>
<b>Modalidad</b>	<b>Híbrida</b>
<b>Asistentes</b>	<b>Decana Soraya Gutiérrez</b>
	<b>Decano Rodolfo Walter</b>
	<b>Decano Roberto Riquelme</b>
	<b>Decano Guillermo Wells</b>
	<b>Directora Carmen Barra</b>
	<b>Director Alfredo Meneses</b>
	<b>Coordinadora General Ximena Gauché</b>
	<b>Secretario General Marcelo Troncoso</b>
<b>Invitado</b>	<b>ex Rector Augusto Parra</b>
<b>Excusas</b>	<b>Director Roberto Ferrada</b>
	<b>Director Claudio Rocuant</b>

**Apertura de la reunión.**

Coordinadora General saluda y da la bienvenida a Ex Rector Parra, presentando aspectos generales del proceso actual de reforma. Se propone que el profesor Parra pueda exponer sus ideas sobre el tema y luego abrir un proceso de preguntas. Se adopta esa modalidad.

**Primera intervención del Ex Rector Parra. Pone énfasis en los siguientes temas.**

- ✓ La participación como algo especialmente importante recordando el Claustro pleno del último año de su rectorado.
- ✓ La autonomía de la UdeC y democratización de la universidad como ideas centrales.
- ✓ La importancia de la reforma: indica que en su gestión quiso reformar los estatutos, pero no fue política prioritaria pues había otras necesidades por la época. Añade que se puede “estrujar” el estatuto para poder hacer cosas como se hizo en su gestión. Por ejemplo, ampliando campo de acción de la práctica para incorporar a los estudiantes (los espacios de participación que se abrieron no se ocuparon: ejemplo Consejo en la DISE con participación elevada de estudiantes, con funciones como procesos de asignación de crédito de la época
- ✓ Identifica una “brecha entre demanda de participación y el asumir esto como compromiso/deber”. Habla de necesidad de cambiar la “cultura organizacional”.



### **Segunda intervención del Ex Rector Parra. Apreciaciones generales.**

Desde su fundación y el primer estatuto, la UdeC ha tenido pocos estatutos y pocas reformas. Sólo 3 estatutos (fundacional, 1969 y el actual) Todos con génesis distinta. Si bien hay un mismo espíritu el contexto va cambiando. Plantea que los estatutos deben durar un tiempo largo, pero no perpetuarse y estar sujetos a revisarse periódicamente.

Los nuevos estatutos serían el primer estatuto del siglo XXI y el primero después de la recuperación de la recuperación de la autonomía de la Universidad: punto importante.

Identifica un posible escollo: cada estatuto quiere asegurar su propia sobrevivencia a través de normas rígidas de reforma. Por ello es importante un proceso convocante y con todos los estamentos. Pone énfasis en la importancia de convocar y convencer de modo de generar la mayor adhesión de la comunidad y de quienes deben votar.

### **Preguntas de participantes en reunión y respuestas ex Rector Parra.**

¿Cómo convencer? Diciendo que la reforma es mejor e indispensable para el funcionamiento.

¿Qué entiende por participación? Refiere al estatuto de 1969. Concibe la participación como parte de la formación; remarca la importancia de la participación estudiantil. Es insoslayable la participación del estamento académico y que la participación de otros estamentos debe darse, pero acotada (pone como ejemplo, por qué los estudiantes de pregrado podrían involucrarse en decisiones de investigación) Señala que el personal no docente debería poder participar en temas como estatuto no académico, carrera funcionaria y otros temas de su interés. Reconocer la participación como principio y parte de la cultura organizacional con todas las distinciones que sean necesarias por estamento

¿Qué reformas sería interesantes de asumir? Refiere al Claustro de 1997 presidido por el ex Decano y ex Rector Sergio Lavanchy. Plantea tener como insumo los resultados de ese claustro, aunque plantea que ha pasado tanto tiempo que solo puede ser un antecedente

¿Cómo ve posibles formas de participación? Refiere a las 2 funciones centrales de los estatutos: organizar jurídicamente la UdeC y definir la estructura académica (que dice genera menos entusiasmo) Señala que debe conservar organización corporativa. Y hace mención al IPVG y al CFT refiriendo los marcos legales en los cuales debe moverse el estatuto. Refiere a la importancia del “giro único”: el educativo, teniendo presente el marco constitucional insuficiente sobre educación superior. Indica como indispensable mantener el carácter corporativo de la UdeC vista como “patrimonio colectivo” dado su enraizamiento en la comunidad, nexos que “no se puede cortar”.

Comenta sobre su experiencia con el directorio: lo ve como un gran aporte a la gestión universitaria y ayuda a tomar buenas decisiones. Aunque entiende que los académicos tienden a ver al directorio como “ajeno”. Y destaca que no se debe tratar de importar un modelo de directorio de universidades extranjeras.

Plantea propuestas como identificar algunos aspectos en que se puedan tomar decisiones con participación de varios órganos: pone como ejemplo los temas presupuestarios.



Indica que el punto más importante del Estatuto es la estructura académica. Habla de la “departamentalización” de la Universidad, pasando los departamentos a ser la base de la Universidad. El Estatuto de 1969 hablaba de departamentos y escuelas, enfatizando el sentido formativo de la Universidad, creando institutos de forma selectiva para desarrollar investigación. El actual Estatuto entrega investigación y extensión a departamentos lo que considera una mala estructura de funcionamiento académico. Releva la importancia de los seminarios y las cátedras formales, aunque en la práctica hay “cátedras” que impiden otras funciones académicas (refiere a su discurso de asumir su segundo período en 1994: en que entregó ranking de departamentos en lo cual el % de cumplimiento era muy bajo en relación a lo que el estatuto mandata a los departamentos). También le preocupa la pérdida del trabajo en equipo y las dificultades de la Facultad para crear estructuras integradas de investigación. Plantea necesario fortalecer las carreras y la necesidad de reforzar las diversas áreas científicas del conocimiento con enfoque multidisciplinar, como desafío actual para las universidades. Plantea que el Estatuto debe quedar flexible para adaptarse.

¿Cómo ve la forma de evitar intereses personales en personas que puedan participar en Directorio? Refiere la ausencia de mecanismos de arbitraje o solución de controversias y que sería importante tenerlo como método externo frente a posibles conflictos de competencia o atribuciones entre órganos. Sobre la integración del Directorio; lo fundamental es asegurar la observancia de los estatutos y hacer efectiva las responsabilidades que establezca.

¿Qué opina sobre si el Rector debe presidir o no los distintos órganos? El Rector tiene la ventaja del respaldo del cargo electo, pero no debe abusar de esa ventaja. Para eso están los Estatutos y los órganos colegiados y enlaza con el tema de la participación. En la UdeC no resuelve el Rector por sí solo, sino que armoniza lo que deciden los órganos colegiados: por eso es tan importante el diálogo y consenso.

¿Qué estructura pudiese ser necesaria para la Universidad? Por ejemplo ¿un prorector/a? Indica que la evidencia muestra que la estructura del “poder ejecutivo” no debe ser muy rígida; pone como ejemplo las dos vicerrectorías no establecidas en el Estatuto y que han sido necesarias para adecuar el funcionamiento universitario a la realidad. Pero sí es necesario que el Estatuto tome salvaguardas para que, por ejemplo, el Rector no pueda crear estructuras contrarias al Estatutos.

¿Cómo darle empuje y fuerza a los campus para su desarrollo? Indica que es un tema en que no tiene respuesta actualizada, pero debe precisarse. Una estructura posible sería normas con ciertos mínimos que den la pauta de cuándo y cómo introducir una nueva estructura con participación de los órganos colegiados, pero mirando la Universidad como “unidad”: sin repeticiones.